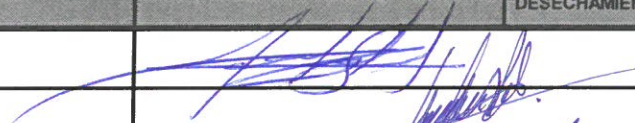
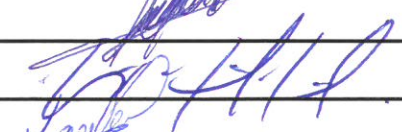
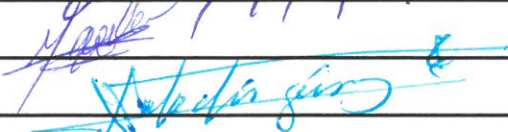
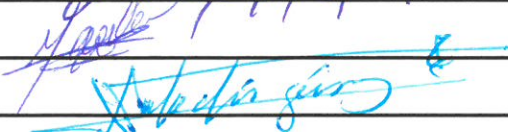
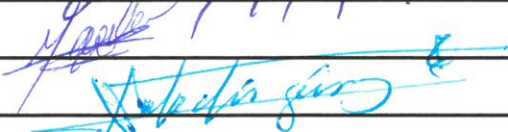
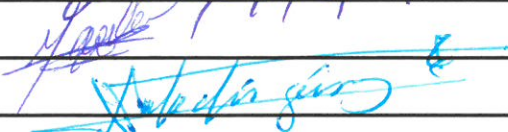
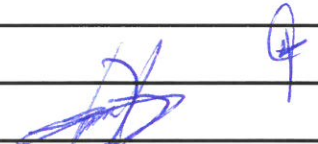
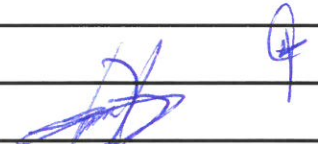


EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	113			
Clave:	0600660872			
Proveedor (Razón Social):	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, OFICIO NO. 163300CO320441 (DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017)	Fecha de expedición:	N/A
			Fecha de vencimiento:	N/A
Cantidad Ofertada:	Mínimo		130,086	
	Máximo		162,604	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>1.1. 1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	CUMPLE			
<p>2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada.</p> <p>Verificar si está vigente.</p> <p>En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO APLICA			
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	CUMPLE			
<p>4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	CUMPLE			
<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	CUMPLE			

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	NO CUMPLE	No contiene la manifestación requerida en los términos establecidos en la convocatoria. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.7., porque el documento no contiene la manifestación requerida en los términos establecidos en la convocatoria.	El licitante no manifiesta que será en días hábiles, así como que no hace referencia a la farmacopea de la Estados Unidos Mexicanos, no señala que serán sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRIENTES, de conformidad con el numeral 2 y 4.8 del Anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.	
12. Tenovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	NO CUMPLE			
Equipo Evaluador	1			
Nombre				Firma

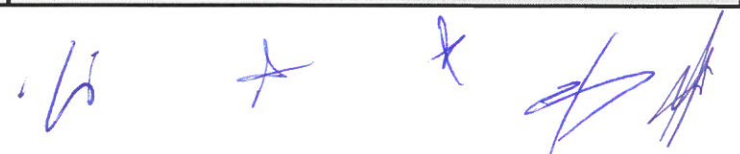
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
	Abad Christian Santiago González			
	José Juan Rueda Maldonado			
	Mireya Hernández Monter			
	Maribel Castro Martínez			
	Arnoldo Aviles Gómez			
	Guadalupe Morales García			
	Jorge Ricardo Fortún Guillén			
	Enrique Robledo Gutiérrez			

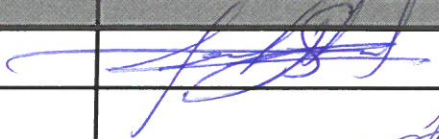
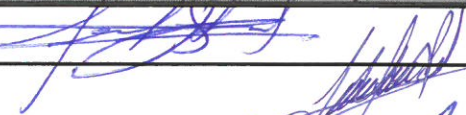
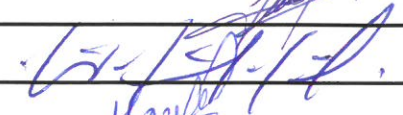
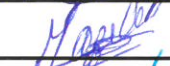
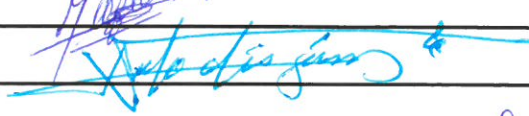

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	455			
Clave:	0600660930			
Proveedor (Razón Social):	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, OFICIO NO. 153300C0210585 (DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015)	Fecha de expedición:	N/A
			Fecha de vencimiento:	N/A
Cantidad Ofertada:	Mínimo	4,346		
	Máximo	5,431		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>1.1. 1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	CUMPLE			
<p>2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada.</p> <p>Verificar si está vigente.</p> <p>En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO APLICA			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	CUMPLE			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	CUMPLE			

[Handwritten signatures and marks]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7., del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	NO CUMPLE	No contiene la manifestación requerida en los términos establecidos en la convocatoria. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.7., porque el documento no contiene la manifestación requerida en los términos establecidos en la convocatoria.	El licitante no manifiesta que será en días hábiles, así como que no hace referencia a la farmacopea de la Estados Unidos Mexicanos, no señala que serán sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRIENTES, de conformidad con el numeral 2 y 4.8 del Anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.	
12. Tenovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	NO CUMPLE			
Equipo Evaluador	1			
Nombre				Firma



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
	Abad Christian Santiago González			
	José Juan Rueda Maldonado			
	Mireya Hernández Monter			
	Maribel Castro Martínez			
	Arnoldo Aviles Gómez			
	Guadalupe Morales García			
	Jorge Ricardo Fortún Guillén			
	Enrique Robledo Gutiérrez			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	502			
Clave:	0608330296			
Proveedor (Razón Social):	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, OFICIO NO. 153300CO210585 (DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015)	Fecha de expedición:	N/A
			Fecha de vencimiento:	N/A
Cantidad Ofertada:	Mínimo		3,062	
	Máximo		3,826	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
<p>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>1.1. 1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.</p> <p>1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>	NO CUMPLE	<p>No se señala la descripción de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, porque no se señala la descripción de los bienes que oferta el licitante.</p>	El licitante señala "solución renovadora" y la convocante solicitó "solución removedora" incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria.	
<p>2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada.</p> <p>Verificar si está vigente.</p> <p>En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>	NO APLICA			
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>	CUMPLE			
<p>4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>	CUMPLE			
<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>	CUMPLE			

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUIERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	NO CUMPLE	No contiene la manifestación requerida en los términos establecidos en la convocatoria. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 4, así como 4.7., porque el documento no contiene la manifestación requerida en los términos establecidos en la convocatoria.	El licitante no manifiesta que será en días hábiles, así como que no hace referencia a la farmacopea de la Estados Unidos Mexicanos, no señala que serán sin costo alguno para las ÁREAS REQUIERENTES, de conformidad con el numeral 2 y 4.8 del Anexo 1 Anexo Técnico de la Convocatoria.	
12. Tenovigilancia Documento vigerite expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:		NO CUMPLE		
Equipo Evaluador		1		
Nombre			Firma	



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
	Abad Christian Santiago González			
	José Juan Rueda Maldonado			
	Mireya Hernández Monter			
	Maribel Castro Martínez			
	Arnoldo Aviles Gómez			
	Guadalupe Morales García			
	Jorge Ricardo Fortún Guillén			
	Enrique Robledo Gutiérrez			

Handwritten signatures and notes in blue ink are present in the right-hand columns of the table. The signatures are written across the 'OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO' and 'CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO' columns, with some overlapping into the 'Estatus' column. The notes include the phrase 'Auto desguiso' written in blue ink.